

GUÍA INDICATIVA DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD DE GUATEMALA

GRANDES USUARIOS

Este documento proporciona un resumen de los requisitos que debe acreditar un Gran Usuario que desea iniciar su participación en el Mercado Mayorista de Electricidad de Guatemala.

Para participar en el Mercado Mayorista, deberán cumplir con los requisitos generales y específicos siguientes:

Requisitos Generales:

1. Solicitud para operar en el Mercado Mayorista de Electricidad de Guatemala como Gran Usuario con Representación o Gran Usuario Participante.*
2. Presentar certificación de la Inscripción en el Registro del Ministerio de Energía y Minas, haciendo constar en la misma el requisito señalado en el Artículo 5 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. La certificación debe estar actualizada a un plazo no mayor de seis meses a la presentación de la solicitud.*
3. Presentar copia legalizada de la escritura de constitución de la entidad, copia de la patente de comercio, y documentación de la representación legal (con copia de la cédula del representante legal).
4. Acta notarial de Declaración Jurada, en la cual se compromete al pago del monto adeudado por su participación en el Mercado Mayorista cuando finalice la misma. Adicionalmente debe comprometerse a permitir el acceso a sus equipos de medición.
5. Contar con una garantía, a través de una Línea de Crédito en el Banco Liquidador, por un monto inicial establecido por el AMM de acuerdo a lo indicado en la NCC-12. El Banco Liquidador deberá informar al AMM sobre la habilitación de la Línea de Crédito, así como una cuenta bancaria para la administración de los abonos y créditos que surjan de las transacciones económicas en el Mercado Mayoristas. Los Grandes Usuarios representados no deben presentar este requisito.
6. Presentar la Planilla 1.8 "*Representantes y Delegados ante el AMM*". *
7. Presentar acuerdo de conexión y servicio de transporte con todos y cada uno de los Transportistas y Distribuidores involucrados en el suministro. *

* Estos requisitos deben ser presentados por punto de consumo, indicando la dirección del mismo.

Requisitos Específicos:

1. Si las instalaciones del Gran Usuario se conectarán al sistema de Transporte, presentar la resolución de autorización de acceso al Sistema de Transporte, emitida por la CNEE. Adicionalmente deberán informar que cuentan con los equipos necesarios para participar en el Esquema de Desconexión Automática de baja frecuencia y en el Esquema de Desconexión Manual de Carga.
2. Si las instalaciones del Gran Usuario se conectarán al sistema de Transporte, debe contar con los equipamientos necesarios para los sistemas de comunicaciones (voz operativa y datos del control supervisorio en tiempo real) que permitan satisfacer el envío de la información requerida.
3. Presentar la planilla 5 "Demandas máximas proyectadas por mes y curvas típicas" debidamente llena y firmada. Este requisito lo deben presentar los Grandes Usuarios que no cuentan con un valor de Demanda Firme asignado. El AMM informará el valor de Demanda Firme correspondiente.

Después de presentar la documentación anterior se procederá de la siguiente manera:

1. Solicitar al Departamento de Medición del AMM la inspección para la habilitación del equipo de medición comercial del Gran Usuario. Para ser Habilitado el Sistema de Medición Comercial deberá cumplir los requisitos establecidos en la NCC-14 y entregar la documentación establecida en el inciso 14.19 de la citada norma.
2. Para el Gran Usuario Participante, solicitar al Departamento de Informática del AMM la adquisición de un "TOKEN", el cual es un dispositivo electrónico necesario para acceder al sistema Direct@mm, por medio del cual se presentan al AMM las Planillas de Contratos e información para la coordinación de la operación.
3. Para el Gran Usuario Representado, solicitar el código de acceso al Direct@mm para ingresar las Planillas correspondientes.
4. Para el Gran Usuario Participante, presentar una Planilla de Contrato del Mercado a Término que cubra el valor de Demanda Firme asignada.
5. Para el Gran Usuario Representado, presentar conjuntamente con su suministrador la Planilla del Contrato de Comercialización.

6. Finalmente el AMM notificará la habilitación comercial para participar en el Mercado Mayorista, informando el día de inicio de operación comercial.

Nota: La presente Guía es un extracto de los requisitos contenidos en la Norma de Coordinación Comercial No. 14 (NCC-14) y Norma de Coordinación Operativa No. 2 (NCO-2). Para ampliar la información aquí contenida referirse a las Normas indicadas.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA

**Diagonal 6, 10-65 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1 Nivel 15.
Guatemala, C.A.**

PBX: (502) 2327 3900, (502) 2382 9100. FAX: (502) 2327 3907, (502) 2382 9107.

www.amm.org.gt